

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ushuaia, 26 de octubre de 1987.-

VISTO: El Expediente N° 140/87, letra H.C.D., que trata sobre una solicitud de excepción al Código de Edificación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planeamiento Urbano emite un informe favorable al respecto;

Que de acuerdo a la Ley Territorial 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- APROBAR una excepción al Código de Planeamiento y Edificación, en lo que respecta a la ocupación del retiro de fondo con el local garage, con una cota máxima de más (+) 1,50 metros sobre calle San Martín.

ARTICULO 2°.- Dicha ocupación esta condicionada a que en planta baja se efectue un retiro frontal de 1,50 metros en todo el ancho del terreno, autorizandose una altura máxima de 9,50 metros sobre líneas de edificación.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-


ISABEL GRANADA
S. U. S. A.
H. CONCEJO DELIBERANTE



JUAN MANUEL POMANO
CONCEJAL M. P. F.
H. CONCEJO DELIBERANTE

A CARGO DE LA PRESIDENCIA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 276/87

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 23-10-87.-

USHUAIA, 25 NOV 1987

VISTO: La Ordenanza Nro. 286 /87, sancionada por el Honorable Consejo Deliberante, de la Ciudad de Ushuaia; y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba una excepción al Código de Planeamiento y Edificación, en lo que respecta a la ocupación del retiro de fondo con el local garage, con una cota máxima de más de 1,50 metros sobre calle San Martín;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- PROMULGAR la Ordenanza Nro. 286 /87, por la cual se aprueba una excepción al Código de Planeamiento y Edificación, en lo que respecta a la ocupación del retiro de fondo con el local garage, con una cota máxima de más de 1,50 metros sobre calle San Martín.-

ARTICULO 2.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido. ARCHIVASE.-

DECRETO MUNICIPAL Nro. 487 /87.-

Señor D. CANO

CANO ADRIAN

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia